



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2022-91633994- -APN-DGDYL#MI - S/distrito SANTA FE s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 9 -La Capital-)”.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2022-123952933-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

Circuito Electoral 14 "Secc. 6ª Barranquitas Oeste"

NORTE: Desde la intersección entre la Av. Blas Parera y la Calle J. P. López, continuando por López, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. Ángel V. Peñaloza.

ESTE: Desde la intersección entre la Calle J. P. López y la Av. Ángel V. Peñaloza, continuando por Peñaloza, con rumbo sur, hasta su intersección con las vías del FFCC Belgrano, continuando por el eje medio de las vías, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Av. Facundo Zuviria, siguiendo por la avenida, con rumbo sur, hasta su intersección con el Pje. Irala, continuando por Irala, con rumbo oeste, hasta su intersección con la proyección de la Calle Urquiza, continuando por la proyección y luego por la calle, con rumbo sur, hasta su intersección con el Bv. Pellegrini.

SUR: Desde la intersección entre la Calle Urquiza y el Bv. Pellegrini, continuando por el bulevar, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Av. Pte. Perón.

OESTE: Desde la intersección entre el Bv. Pellegrini y la Av. Pte. Perón, continuando por Perón, con rumbo norte, continuando por su prolongación, la Av. Blas Parera, hasta su intersección con la Calle J. P. López.

Circuito Electoral 14A "Secc. 6ª Barranquitas Este"

NORTE: Desde la intersección del límite este de la Sección Electoral 11 "Las Colonias" y el cauce medio del Rio Salado , definido por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 31° 35.825'S - Longitud: 60° 45.961'O), continuando por el cauce medio del Rio, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle Hernandarias (Punto 2, coordenadas: Latitud: 31° 35.925'S - Longitud: 60° 45.764'O), continuando por la

calle, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Acceso Norte (proy), continuando por esta, hasta su intersección con la Calle Estado de Israel, continuando por Israel, hasta su intersección con la Av. Blas Parera.

ESTE: Desde la intersección de los ejes medios de la Calle Estado de Israel y la Av. Blas Parera, continuando por la avenida con rumbo sur y siguiendo por su prolongación, la Av. Presidente Perón, continuando por Perón hasta su intersección con el Bv. Pellegrini.

SUR: Desde la intersección entre la Av. Presidente Perón y el Bv. Pellegrini, continuando por el bulevar, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Naciones Unidas, continuando por esta calle y su proyección, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Salado (límite este de la sección electoral 011 "Las colonias"), definido por el Punto 3 (coordenadas: Latitud: 31° 38.178'S- Longitud: 60° 44.477'O).

OESTE: Desde la intersección de proyección de la Calle Naciones Unidas y el cauce medio del Río Salado (límite este de la sección electoral 011 "Las Colonias"), definido por el Punto 3, continuando por el cauce medio del río, con rumbo norte hasta su intersección con el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 31° 35.825'S - Longitud: 60° 45.961'O).

Circuito Electoral 15 "Sub.Com. 3ª Oeste"

NORTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Salado y el límite norte de la Sección Electoral 10 "La Capital Camp." (límite sur de la parcela catastral del complejo Los Molinos), continuando por el límite, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Diag. Obligado, continuando por C. Monseñor A. Rodríguez, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. Blas Parera.

ESTE: Desde la intersección entre la Calle C. Monseñor A. Rodríguez y Av. Blas Parera, continuando por la avenida, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Florencio Fernández.

SUR: Desde la intersección entre la Av. Blas Parera y la Calle Florencio Fernández, continuando por Fernández, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Cafferata, siguiendo por esta calle y luego por la Calle Hugo Wast y su proyección, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Salado.

OESTE: Desde la intersección entre la proyección de la Calle Hugo Wast y el cauce medio del Río Salado, continuando por el río, con rumbo norte, hasta su intersección con el límite norte de la Sección Electoral 10 "La Capital Camp." (límite sur de la parcela catastral del complejo Los Molinos).

Circuito Electoral 15A "Sub.Com. 3ª Este"

NORTE: Desde la intersección entre la Av. Blas Parera y la Calle Facundo Quiroga, continuando por Quiroga, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Av. Ángel V. Peñaloza.

ESTE: Desde la intersección entre la Calle Facundo Quiroga y la Av. Ángel V. Peñaloza, continuando por la avenida, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Chaco.

SUR: Desde la intersección entre la Av. Ángel V. Peñaloza y la Calle Cjón. El Sable, continuando por su prolongación, Calle Chaco, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Av. Blas Parera.

OESTE: Desde la intersección entre la Calle Chaco y la Av. Blas Parera, continuando por Parera, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Facundo Quiroga.

Circuito Electoral 16 "Secc. 10ª Sur"

NORTE: Desde la intersección entre las Avenidas Blas Parera y José Gorriti, continuando por Gorriti, con rumbo este hasta su intersección con la Calle Lateral FFCC (lado este).

ESTE: Desde la intersección entre la Av. José Gorriti y la Calle Republica Dominicana, continuando por esta calle, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Regimiento 12 de Infantería, continuando por esta calle, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Lateral FFCC, continuando por la calle Lateral FFCC, con rumbo sur, hasta retomar nuevamente la Calle República Dominicana (altura Calle Ignacio Risso), continuando por Dominicana y su proyección, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Estanislao Zeballos.

SUR: Desde la intersección entre la Calle Lateral FFCC (lado este) y Calle Estanislao Zeballos, continuando por Ceballos, con rumbo este, hasta su intersección con Av. Ángel V. Peñaloza, continuando por esta avenida, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle J. P. López, continuando por López, con rumbo oeste hasta su interacción con la Av. Blas Parera.

OESTE: Desde la intersección entre la Calle J. P. López y la Av. Blas Parera, continuando por la avenida con rumbo norte, hasta su intersección con la av. José Gorriti.

Circuito Electoral 16A "Secc. 10ª Oeste"

NORTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Salado y la proyección de la Calle Hugo Wast, continuando por la calle Wast, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Cafferata, continuando por Cafferata, con rumbo norte, continuando por la Calle Florencio Fernández, hasta su intersección con la Av. Blas Parera.

ESTE: Desde la intersección entre la Calle Florencio Fernández y la Av. Blas Parera, continuando por Parera, con rumbo sur, hasta su intersección con la Calle Estado de Israel.

SUR: Desde la intersección entre la Av. Blas Parera y la Calle Estado de Israel, continuando por Israel, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Acceso Norte (proy.), continuando por esta calle, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Hernandarias, continuando por esta calle y su proyección, con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Salado definido por el Punto 1 (coordenadas: Latitud: 31° 35.825'S - Longitud: 60° 45.961'O), continuando hasta el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 31° 35.925'S - Longitud: 60° 45.764'O).

OESTE: Desde el Punto 2 (coordenadas: Latitud: 31° 35.925'S - Longitud: 60° 45.764'O) y el cauce medio del Río Salado, continuando por el cauce medio, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección de la Calle Hugo Wast.

Circuito Electoral 16B "Secc. 10ª Norte"

NORTE: Desde la intersección entre la Av. Blas Parera y la Calle Chaco, continuando por Chaco, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. Ángel V. Peñaloza, continuando por Peñaloza, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Facundo Quiroga, continuando por esta calle, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. Aristóbulo del Valle.

ESTE: Desde la intersección entre la Calle Facundo Quiroga y la Av. Aristóbulo del Valle, continuando por la avenida, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Av. José Gorriti.

SUR: Desde la intersección entre las Avenidas Aristóbulo del Valle y José Gorriti, continuando por Gorriti, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Av. Blas Parera.

OESTE: Desde la intersección entre las Avenidas José Gorriti y Blas Parera, continuando por Parera, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Chaco.

Circuito Electoral 19 "Secc. 8ª Guadalupe Este"

NORTE: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Gral. Paz y French, continuando por French y su proyección, con rumbo este, hasta su intersección con el cauce medio de la Laguna Setubal.

ESTE: Desde la intersección entre la proyección del eje medio de la Av. French y el cauce medio de la Laguna Setubal, continuando por el cauce medio, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección de la Calle Lavaisse.

SUR: Desde la intersección entre el cauce medio de la Laguna Setubal y la proyección del eje medio de la Calle Lavaisse, continuando por Lavaisse, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio ex vías del FFCC Gral. Belgrano (paralela a la Calle Mosquera).

OESTE: Desde la intersección entre el eje medio ex vías del FFCC Gral. Belgrano (paralela a la Calle Mosquera) y la Av. General Paz, continuando por Paz, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. French.

Circuito Electoral 19A "Secc. 8ª Guadalupe Oeste"

NORTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Calle Belgrano y la Av. French, continuando por French, con rumbo este, hasta su intersección con la Av. Gral. Paz.

ESTE: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas French y Gral. Paz, continuando por Paz, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Galicia.

SUR: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Gral. Paz y Galicia, continuando por Galicia, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Belgrano.

OESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Av. Galicia y la Calle Belgrano, continuando por Belgrano, con rumbo norte, hasta su intersección con la Av. French.

Circuito Electoral 19B "Secc. 8ª Guadalupe Norte"

NORTE: Desde la intersección entre la Calle Facundo Quiroga y la Av. Aristóbulo Del Valle, continuando por la proyección del eje medio de Aristóbulo Del Valle, con rumbo este hasta su intersección con el cauce medio de la Laguna Setubal, definido por el Punto 4 (coordenadas: Latitud: 31° 34.699'S - Longitud: 60° 38.265'O).

ESTE: Desde la intersección entre la proyección de Av. Aristóbulo Del Valle y el cauce medio de la Laguna Setubal, definido por el Punto 4 (coordenadas: Latitud: 31° 34.699'S - Longitud: 60° 38.265'O), continuando por el cauce medio, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección de la Av. French.

SUR: Desde la intersección entre el cauce medio de la Laguna Setubal y la proyección de la Av. French, continuando por French, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Calle Republica de Siria, continuando por Siria, con rumbo norte, hasta su intersección con la Av. José Gorriti, continuando por Gorriti, con rumbo

oeste, hasta su intersección con la Calle San Martín, continuando por San Martín, hasta su intersección con la Calle Almonacid, continuando por esta calle, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Av. Aristóbulo del Valle.

OESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Calle Almonacid y la Av. Aristóbulo del Valle, continuando por la avenida, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Facundo Quiroga.

El Expediente N° EX-2022-91633994- -APN-DGDYL#MI, se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.